



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1747

(28 - Nov - 2023)

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 dispone: *Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)*

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.*

Que a través de radicado de Orfeo N° 20233400492793 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023 el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó al Director General del Idartes autorización de comisión de servicios al exterior del país para participar en el evento *“Ventana Sur”* que se llevará a cabo del veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1747

(28 - Nov - 2023)

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

diciembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires-República de Argentina, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20231000501603 del tres (3) de octubre de 2023, autorizó comisión de servicios al exterior del país desde el veintiséis (26) de noviembre hasta el dos (02) de diciembre de 2023, al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050 Gerente de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Mercado Ventana Sur que tendrá lugar del veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que a través de Resolución N° 692 del veintitrés (23) de noviembre de 2023 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se le concedió comisión de servicios al exterior del país al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, Gerente Código 039, Grado 01 de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintiséis (26) de noviembre al dos (02) de diciembre de 2023, para participar en el evento *“Ventana Sur”*, que se llevará a cabo del veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que en mismo acto, se dispuso que Idartes le reconociera al citado funcionario viáticos de la siguiente forma: a razón del veinticinco por ciento (25%) por el día veintiséis (26) de noviembre de 2023, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre de 2023, y veinticinco por ciento (25%) por el día dos (02) de diciembre de 2023, por concepto de alimentación y transportes internos, de conformidad con el artículo 1 del Decreto N° 908 de 2023. Lo concerniente a tiquetes aéreos y alojamiento, serán cubiertos por quienes hacen la invitación al funcionario para asistir al evento.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4485 del dos (02) de noviembre de 2023, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILPESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.123.853), cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto *“Viáticos de los funcionarios en comisión”*; documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado en el empleo de planta global de personal en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL con ocasión a la Comisión de Servicios al exterior del País, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) por el día veintiséis (26) de noviembre de 2023, cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre de 2023, y veinticinco por ciento (25%) por el día dos (02) de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° 1747

(28 - Nov - 2023)

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL MONEDA CORRIENTE (\$ 5.123.853).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4485 del dos (02) de noviembre de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 28 - Nov - 2023

Liliana Morales O
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	<i>[Firma]</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

Bogotá D.C, miércoles 27 de septiembre de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Dirección General

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES.

ASUNTO: Solicitud de comisión Ventana Sur, el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina

Estimado Director,

Por medio de la presente comunicación solicito autorización de comisión de servicios para realizar un viaje a la ciudad de Buenos Aires en Argentina. Lo anterior con el fin de atender la invitación a participar en Ventana Sur, el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina. El evento tendrá lugar del 27 de noviembre al 1 de diciembre y dadas las actividades agendadas en el encuentro, la asistencia sería necesaria desde el día 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023.

Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar en Ventana Sur, organizado por el Marché du Film del Festival de Cine de Canes y el INCAA de Argentina debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo para nosotros como equipo de trabajo y para la misión de empresarios de postproducción y agentes de festivales y muestras bogotanas que participan del mercado gracias a la Beca de Circulación Internacional del PDE para asistir a Ventana Sur. Asimismo por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio para la exhibición, apropiación, experimentación, investigación y preservación del cine y las artes audiovisuales de nuestra región. La promoción de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de postproducción visibilizando la oferta y la capacidad instalada de la ciudad dado el marco de incentivos del país y los mecanismos de orientación y facilitación de la actividad fílmica en la ciudad. También por el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo con la participación y asistencia a la agenda académica y para profesionales en metodologías de charlas, mesas redondas y paneles.

Anexo carta de invitación por parte de la organización

Cordialmente,

Ricardo Cantor Bossa
Gerente de Artes Audiovisuales
Instituto Distrital de las Artes-Idartes

Documento 20233400492793 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 28-09-2023 15:30:39

Aprobó: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes - Subdirección de las Artes
Proyectó: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 1 folios



2186a4fe68e55c4d72e6f4fcc1d007e837ec5f2d8ef76e57dd9b3121d6b6dcbc
Codigo de Verificación CV: 7c388 Comprobar desde:



Paris, el 21 de Septiembre 2023

Señor Ricardo Cantor Bossa
Gerente de Artes Audiovisuales
Instituto Distrital de las Artes Bogota
Colombia

Estimado Ricardo,

Ventana Sur es el mercado de cine y audiovisual más importante en América Latina que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires del 27 de noviembre al 1 de diciembre, y es organizado por el Marché du Film junto con el INCAA de Argentina.

Desde el Marché du Film, entidad de origen privado, queremos invitarlo a esta importante cita anual para la industria audiovisual, la cual será la edición número 15. Tenemos una gran expectativa de que esta edición sea muy exitosa y activa para todos nuestros participantes.

Desde el Marché du Film, estamos complacidos de invitarlo a participar en Ventana Sur cubriendo su tiquete aéreo de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, su alojamiento con check in el 26 de noviembre y check out el 2 de diciembre y su acreditación para participar de toda nuestra agenda de actividades.

Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar de Ventana Sur debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea, por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio de exhibición del cine de su región, de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de posproducción, y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo con la participación y asistencia en nuestra agenda de charlas, mesas redondas y paneles.

¡Esperamos contar con su presencia en Buenos Aires!
Maud Amson Directora de negocios y operaciones

www.marchedufilm.com

5, rue Charlot • 75003 Paris • France • tél : +33 1 53 59 61 30 • fax : +33 1 53 59 61 50
SOGOFIF • Siret : 75321603500026 • APE : 8230 Z



Bogotá D.C, martes 03 de octubre de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General


ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Ricardo Cantor Bossa para asistir al mercado de cine y audiovisual - Ventana Sur.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Mercado Ventana Sur- evento a realizarse entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2023 en Buenos Aires - Argentina. Autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233400492793, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita su comisión de servicios para asistir al mercado de cine y audiovisual - Ventana Sur.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes Idartes





RESOLUCIÓN No. **692** DE 20
(**23 NOV 2023**)

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“12. Conceder las Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”.*

Que la doctora Maud Amson, Directora de negocios y operaciones de Marché du Film, extendió invitación al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Subdirección de Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), para participar en el evento *“Ventana Sur”*, que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2023- 32098 del 16 de noviembre de 2023 y 1-2023- 32363 del 17 de noviembre de 2023, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, para participar en el mencionado evento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1073 de 2021 guarda relación con el propósito del empleo el cual es: “Dirigir y gestionar los procesos organizativos y administrativos del escenario Cinemateca Distrital de acuerdo con los procedimientos y políticas institucionales”, “Administrar las actividades en el campo de las artes audiovisuales, para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión, según los lineamientos institucionales y sectoriales” y “Dirigir los aspectos relacionados con la producción técnica de las actividades y eventos en el campo de las artes audiovisuales, a fin de lograr su oportuno y adecuado desarrollo.” Además, es la oportunidad para generar un acercamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea en búsqueda de alianzas y relaciones de cooperación a través del stand que servirá como espacio de encuentro y de trabajo para el Instituto y para la misión de empresarios de postproducción y agentes de festivales y muestras bogotanas que participan del mercado gracias a la Beca de Circulación Internacional del Plan Distrital de Estímulos.

Que el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), reconocerá al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 del 2 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 descripción “Viáticos de los funcionarios en comisión” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4485 del 2 de noviembre de 2023.

Que Marché du Film, cubrirá tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá a Buenos Aires, alojamiento con check in el 26 de noviembre y check out el 2 de diciembre de 2023 y acreditación para participar de toda la agenda de actividades.

Que durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que con el propósito que el doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por itinerario de vuelo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente, Código 039, Grado 01, de la Subdirección de Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), para participar en el evento “*Ventana Sur*”, que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el mencionado servidor, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2º-: El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), reconocerá al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 26 de noviembre y 2 de diciembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 del 2 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4485 del 2 de noviembre de 2023.

Artículo 3º-: Comunicar al doctor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA al correo electrónico: ricardo.cantor@idartes.gov.co, al Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la última Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 692 23 NOV 2023

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)”

Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 NOV 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4485

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.11.02
15:51:59 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.123.853
			Total	5.123.853

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS DEL FUNCIONARIO RICARDO CANTOR BOSSA, PARA ASISTIR AL MERCADO VENTANA SUR EN BUENOS AIRES- ARGENTINA

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00266-23 de NOVIEMBRE 02 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 02 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 02.11.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 02.11.2023

Impresión: 02.11.2023-15:49:49 AMGONZALEZZ 0000461945 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

